ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04822-2026-U

TERESA

Proceso	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL
Entidad Local	Ayuntamiento de Teresa
Trámite	REMISIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Nº Expediente	454/2026 Ejercicio 2027

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

DISPONGO

Que se remita al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico 2027.

En Teresa, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

El Alcalde

(Documento firmado electrónicamente)

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Teresa, en sesión ordinaria de 01 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2027, con arreglo al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva, que podrán consultarse en la Secretaría municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los interesados legitimados según el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, dispondrán de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Teresa, a 02 de noviembre de 2026.

El Alcalde

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud